



\*\*\*\*\*

DNI \*\*\*0869\*\*

Con fecha 12.06.25, el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

### “RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de Staff de Medio Ambiente de fecha 11.06.25 y CSV \*\*\*\*\* del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR \*\*\*\*\* EXPEDIENTE 191-2025

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por \*\*\*\*\* el 01.06.25 con nº de registro 2025/218377 relativa a “Información y resultados obtenidos a lo largo de éstos últimos cinco años con los dispositivos de medidas con módulos de transmisión telemática de datos en el entorno de la calle Luis de Velázquez, Plaza Mitjana y Calle Ángel”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: Con fecha 10.06.25 se ha emitido informe por la Jefatura del Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular del siguiente tenor literal:

“Asunto: **CONTESTACIÓN SOLICITUD DE TRANSPARENCIA ZONA ZAS**



### **INFORME TÉCNICO**

**En relación a las competencias propias del Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular, y como contestación a la información que se solicita, se informa de lo siguiente:**

**Con fecha 02/06/2025 se recibe mediante correo electrónico, solicitud de acceso a la información por Transparencia de D. \*\*\*\*\*, en relación a la gestión de las zonas acústicamente saturadas en los alrededores de la Plaza Mitjana y Calle Luis de Velázquez.**

**A destacar que el 06 de marzo de 2025 se recibió petición similar por el mismo interesado, por el canal de Transparencia, y que fue informada dentro del plazo marcado por la normativa. Consta además la presentación de varios escritos recibidos por el registro general del Ayuntamiento de Málaga en relación al mismo tema.**

**Como respuesta a su petición se le vuelve a informa de lo siguiente:**

- **Que se acaba de iniciar un contrato cuyo objeto es la revisión de los valores de los índices de ruido de las Zonas Acústicamente Saturadas, con objeto de dar cumplimiento a la revisión establecida cada 5 años. El desarrollo del proceso de adjudicación se puede comprobar en el siguiente enlace de la plataforma de contratación del estado. La semana del 9 de junio se empezarán los trabajos en la zona de Teatinos, colocando equipos de monitorización del ruido por las calles ZAS para conocer la evolución y la eficacia de las medidas tomadas.**

**[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvI=hvBJ6B07DlceC9GJQ0EBkQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvI=hvBJ6B07DlceC9GJQ0EBkQ%3D%3D).**

- **Durante finales del año 2021 el Área de Sostenibilidad Ambiental procede a realizar un contrato de medición acústica, adjudicado a la empresa SINCOSUR, con objeto de hacer un seguimiento de los niveles de ruido, encargando las siguientes mediciones acústicas:**
  - **De larga duración: se instala en 2 puntos seleccionados estaciones de monitorización acústica tipo I, durante un plazo de dos semanas de duración, coincidentes con las estaciones MLG-28 y MLG-36 del estudio de monitorización que realizó en Ayuntamiento en la definición de las zonas acústicamente saturadas de Málaga durante el año 2016. Estas estaciones se colocaron el 9/11/2021.**
  - **De corta duración: realizando una campaña de mediciones para la evaluación de la contaminación acústica a nivel del primer piso de viviendas en 3 puntos en la Plaza del Marqués del Vado del Maestre y 4 puntos en la calle Luis de Velázquez. Estas 7 medidas de corta duración se realizaron durante un período de fin de semana en horario nocturno, y otra**



en días laborales en horario nocturno. Para ambas valoraciones se utilizaron idénticos puntos de medida e idénticos períodos de evaluación. Estas mediciones se realizaron los días 13/11/2021 y 29/11/2021.

- **Evaluación de fuentes acústicas:** se realiza una campaña de mediciones itinerantes por la zona de estudio con el fin de caracterizar focos acústicos generados por la presencia de personas o terrazas

En el informe con el análisis de los datos se recoge las siguientes conclusiones:

“Según los resultados del estudio de ruido hecho en el 2021, se cumplen con los objetivos de calidad acústica para el período de día, pero no se cumplen en los períodos de tarde y noche, en ambas localizaciones consideradas, tanto en la Plaza del Marqués del Vado del Maestre, 4, como en la Calle Luis de Velázquez, 6”.

La visita a la zona de estudio por técnicos de SINCOSUR ha puesto de manifiesto que el principal foco acústico en el área de estudio son las personas en la vía pública, sobre todo en las puertas de acceso a la sala Gold en la calle Luis de Velázquez y a la Discoteca Malafama del pasaje de Mitjana, con niveles por encima de los 70 dBA a las 4 de la mañana.

También existen eventos sonoros elevados en los momentos de apertura y cierre de las puertas, al acceder o salir de estos locales por transmitirse al exterior la música interna del local.

Los resultados de las mediciones realizadas fueron los siguientes:

**1. Plaza del Marqués del Vado Maestre, 4 (mlg-28):**

La reducción media diaria (para las 24 h) considerando todos los días de la semana ha sido de 2,6 dBA.

Si consideramos sólo el fin de semana (sábados y domingos), los valores promedio y la reducción de ruido conseguida sería la siguiente:

La reducción media diaria (para las 24 h) considerando sólo el fin de semana ha sido de 3,8 dBA.

La reducción de ruido en fin de semana y en periodo nocturno, ha sido de 5,3dBA.

**2. Calle Luis de Velázquez, 6 (mlg-36):**

La reducción media diaria (para las 24 h) considerando todos los días de la semana ha sido de 1 dBA.



**La reducción media diaria (para las 24 h) considerando sólo el fin de semana ha sido de 2,3 dBA.**

**La reducción de ruido en fin de semana y en periodo nocturno, ha sido de 3,6dBA”.**

**Destacar que toda esta información ha sido comunicada en el Órgano Transversal de Gestión del Ruido, al igual que el resto de actuaciones realizadas en el entorno de la Plaza Mitjana.**

- **Por último, indicar que, en relación a la implantación del sistema continuo de monitorización y gestión de la contaminación acústica, se está valorando para el presupuesto del 2026, una vez concluido el contrato que revisión y seguimiento de los valores acústicos de las zonas acústicamente saturadas comentado en el punto 1.**

**Para que conste a los efectos oportunos.”**

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone al Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por \*\*\*\*\* el 01.06.25 con nº de registro 2025/218377 relativa a “Información y resultados obtenidos a lo largo de éstos últimos cinco años con los dispositivos de medidas con módulos de transmisión telemática de datos en el entorno de la calle Luis de Velázquez, Plaza Mitjana y Calle Ángel.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

**PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por \*\*\*\*\* el 01.06.25 con nº de registro 2025/218377 relativa a “Información y resultados obtenidos a lo largo de éstos últimos cinco años con los dispositivos de medidas con módulos de**



*transmisión telemática de datos en el entorno de la calle Luis de Velázquez, Plaza Mitjana y Calle Ángel”.*

*SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.  
En Málaga, a la fecha de la firma electrónica”*

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente reclamación, ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 b de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los artículos 20.5 y 24. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

5/5

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo: Tatiana Cardador Jiménez



Ayuntamiento  
de Málaga

## INFORME DE FIRMA

Ayuntamiento de Málaga  
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Firmas:

| Firmante                            | Fecha            |
|-------------------------------------|------------------|
| CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA | 19/06/2025 13:10 |

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador \*\*\*\*\* en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.